



**Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires**  
Consejo de la Magistratura

*Buenos Aires, 05 de marzo de 2024*

**RES. PRESIDENCIA N° 152/2024**

**VISTO:**

El TEA N° A-01-00004194-3/2024, la Resolución CM N° 1046/2011, y

**CONSIDERANDO:**

Que, mediante el trámite administrativo de referencia, el Sr. Consejero Dr. Manuel Izura solicita la Declaración de Interés Institucional de la visita del Lic. Ian Bickers, especialista en temas referidos al servicio penitenciario, y la celebración de un encuentro institucional en la sede del Consejo de la Magistratura, a realizarse el 12 de marzo del corriente.

Que Ian Bickers es Licenciado en Psicología y graduado en Criminología en la Universidad de Cambridge UK. Posee una amplia experiencia en regímenes penitenciarios, desarrollada tanto en el sector público como en el privado. Fue director del servicio penitenciario y responsable operativo y estratégico del régimen penitenciario de Londres.

Que en la visita, organizada conjuntamente con la Embajada Británica, el mencionado especialista participará de una mesa de trabajo a realizarse con los representantes del Poder Ejecutivo de la Ciudad de Buenos Aires, habiendo ya participado en encuentros similares llevados a cabo en el país donde se debatieron temas referidos a seguridad y servicio penitenciario. Es por ello que, sin perder de vista la problemática existente en materia de detenidos que afronta la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, resultaría apropiada la realización de este encuentro con la intención de abordar el problema desde distintas perspectivas, propiciando un espacio de intercambio de información y experiencias, todo ello, considerando la necesidad de afrontar una reforma penitenciaria integral.

Que, por todo ello, se propone la realización de una jornada que tendrá lugar el 12 de marzo del corriente, en la que participarán Magistrados del Poder Judicial de la CABA, del Ministerio Público Fiscal y demás funcionarios invitados del Consejo de la Magistratura de la Ciudad vinculados a dicha temática.

Que este Consejo de la Magistratura es un órgano permanente de selección de magistrados y administración del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y tiene la función de asegurar su independencia, garantizar la eficaz prestación del servicio de administración de justicia, promover el óptimo nivel de sus integrantes y lograr la satisfacción de las demandas sociales sobre la función jurisdiccional del Estado.

Que la Comisión de Fortalecimiento Institucional y Planificación Estratégica se expidió declarando de interés el mencionado Congreso mediante Res. CFIPE N° 03/2024.



**Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires**  
Consejo de la Magistratura

Que, sin perjuicio de su posterior tratamiento por el Plenario, corresponde que, por cuestiones de proximidad a la fecha de realización de dicha actividad, sea la Presidencia quien se expida sobre el particular.

Por ello, en ejercicio de las atribuciones conferidas por el Art. 25, Inc. 4, de la Ley 31,

**LA PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA  
DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES  
RESUELVE:**

Art. 1º: Declarar de interés institucional la visita del Lic. Ian Bickers, especialista en temas referidos al servicio penitenciario, y la celebración de un encuentro institucional en la sede del Consejo de la Magistratura de la CABA, que se llevará a cabo el 12 de marzo del corriente.

Art. 2º: Remítanse los antecedentes a la Secretaría Legal y Técnica para su ratificación por el Plenario.

Art. 3º: Regístrese, comuníquese a los Sres. Consejeros, notifíquese a la Secretaría de Administración General y Presupuesto, a la Secretaría Legal y Técnica, a la Dirección General de Programación y Administración Contable, a la Comisión de Fortalecimiento Institucional y Planificación Estratégica, a la Oficina de Integridad Pública del Poder Judicial de la CABA -excluido el Tribunal Superior de Justicia-, a la Dirección General de Factor Humano, publíquese en la página de Internet [www.consejo.jusbaires.gob.ar](http://www.consejo.jusbaires.gob.ar) y, oportunamente, archívese.

**RES. PRES. N° 152/2024**